Dies merecedo:

SELLO QUARTO. DIEZ MA
RAVEDIS, AÑO DE MIL Y SE
TECIENTOS:

1703

Alquexdor

En la Villa de Tebejin a Onze Dias
del Mes de Noviembre de Mill Se
tecientos y Tres Años Estando Juntos y
Congregados Los Señores Alcaldes ordinarios por
Su Mag.d Dn Alonso Carreño de Espin, Dn Alonso
de Ysleda Fiel Regidor, Dn Ant.o Lopez Za
ria, Dn Maxin. Lopez Ruiz, Salbador
de Senilla Gonalez, Dn Luis Chrio de Guzman
Dn Ant.o Valera Guiros, Dn Alonso Valeras
de la Vega, y Dn Ant.o Maximo del Vesino
del Cauil.o como Conzexo Ses.s de Vecinos
de ella el Cauildo Juntos en su Ayun
tamiento como Lan de Vso y Costumbre
para Tratar y Conferir las Cosas tocan
tes y pertenezientes a ambas Mag.des divi
na y humana Vieron como Uerba de
publica aurdanza Los siguientes
Generos Estados en Esta Conzexo Juntamien
to Dn Sup.e Fernandez Corzuella Regidor della
Y Atendose Conzexo a Dicho Juntamiento que
Mediante Sealla Conzexo Dn Ambrosio
pone en Su audiencia a la Cobranza
de los Reditos atrasados de los Reales
de Alcabalas Pertenezientes
Su Mag.d en Virtud de Comision de